



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 69 -2023-RASS

Santiago de Surco, 06 FEB. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: La Ordenanza N° 507-MSS y sus modificatorias, las Resoluciones N° 369-2019- RASS y 113-2019-RASS; y los Memorándums Nros. 287 y 298-2023-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 242-2023-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31419, establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; aprobándose su Reglamento mediante el Decreto Supremo N°053-2022-PCM;

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, del 26.12.2014, y sus modificatorias se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco,

Que, con Resolución N° 369-2019-RASS, del 05.04.2019, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS y normas modificatorias, en el cual, está previsto el cargo de Subgerente de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación, el que se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que resulta necesaria la designación de un titular;

Que, mediante Informe N° 242-2023-SGGTH-GAF-MSS la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, sustenta la evaluación para la designación de Aldo Mirko Echevarría Capcha, en el cargo de confianza de Subgerente de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación, al cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad de Santiago de Surco aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 35-2019-GM-MSS;

Que, con Memorándums Nros. 287 y 298-2023-GM-MSS la Gerencia Municipal, en atención al Informe N° 242-2023-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, dispone se trámite la aprobación de la designación;

Que, por Resolución N° 113-2019-RASS, del 24.01.2019, modificada por la Resolución N° 1093-2019-RASS, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS), D. Leg- N° 1057;

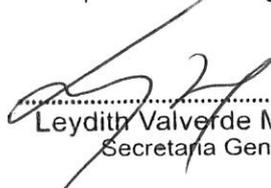
Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha, a **ALDO MIRKO ECHEVARRÍA CAPCHA**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE INICIATIVAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y COOPERACIÓN** de la Municipalidad de Santiago de Surco, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

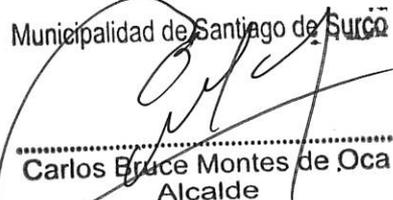
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano el cumplimiento de la presente Resolución.

Municipalidad de Santiago de Surco


.....
Leydith Valverde Montalva
Secretaria General

GRBMDO/LIHM/ram

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde